



BOLETÍN OFICIAL S A L T A



Cabildo Histórico, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Edición N° 20.883

Salta, miércoles 9 de diciembre de 2020

Dr. Gustavo Sáenz, Gobernador

Dr. Matías Posadas, Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom, Directora General



TARIFAS

Resolución N° 97 D/2020
Resolución N° 201 D/2020

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 3,50		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 1,75	1	\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Remates administrativos	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Asambleas comerciales	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 539,00	370	\$ 1.295,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 210,00	100	\$ 350,00
Avisos generales	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales.....	6	\$ 21,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 140,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 210,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 350,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 3,50		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 35,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 35,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 70,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 820 del 8/12/2020 – S.G.G. – DECLARA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2020 DUELO PROVINCIAL, CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL EX GOBERNADOR DE SALTA, DN. ROBERTO AUGUSTO ULLOA	7
---	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1095 del 24/11/2020 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA DE LA SRA. PATRICIA VIVIANA PLAZAR RIVAS AL CARGO DE COORDINADORA DE ACTUACIONES. DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 588/20. DESIGNA A LA ING. VERÓNICA CRISTINA VOULQUÍN EN EL MISMO CARGO.	7
N° 1096 del 24/11/2020 – M.G.D.H.T.yJ. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SR. GABRIEL MATÍAS LIQUIN.	8
N° 1097 del 25/11/2020 – C.ADM.GOB. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. JULIA DEL VALLE ARMELLA.	9

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – N° 1.112/2020 (VER ANEXO)	10
PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA N° 1.111/2020 (VER ANEXO)	10
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – N° 12/2020	12
N° 10 del 01/12/2020 – S.Ind.Com.yEmp. – APRUEBA REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE LA MARCA SALTA ARGENTINA. (VER ANEXO)	14
N° 428 del 01/12/2020 – S.O.P. – DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 336/2020. OBRA: NÚCLEOS DE BAÑOS Y VESTUARIOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS – PICHANAL – DPTO. ORÁN – SALTA.	14

RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED – N° 1458/2020 (VER ANEXO)	15
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UCEPE SALTA – N° 02/2020	16
--------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 205/2020	17
SC – MINISTERIO ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 206/2020	17
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 207/2020	18
SC MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 209/2020	19
SC MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 208/2020	19
SC TOMOGRAFÍA COMPUTADA SE N° 210/2020	20
SC TOMOGRAFÍA COMPUTADA SE N° 211/2020	20
SC MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 212/2020	21

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – EXPTE. N° 21145/20	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 21291/20	22

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 21297/20	22
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA N° 36/2020	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA N° 38/2020	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA N° 39/2020	24
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA N° 49/2020	24

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–322682/2019–0	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–26555/2020– CPDE. 1	25

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

COCA DE CRESPO, ADELA – EXPTE. N° V 29363/79	28
RAMIREZ, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 692.680/19	28
BURGOS, ANA MARIA DEL ROSARIO – EXPTE. N° 701.727/20	28
BERRUEZO FERNANDEZ, MARIA RAMONA – EXPTE. N° 692.231/19	29
FRANCO, ANTONIO; TOMAS, URSULA – EXPTE. N° 1–672945/19.	29
GAUFFIN, SILVIA ANGÉLICA – EXPTE. N° 698.910/20	29
MEDINA, LUIS OSVALDO – EXPTE. N° EXP–707417/20	30
JUAREZ, NANCY VIVIANA DEL VALLE – EXPTE. N° EXP–691111/19	30
ROMERO, DEONICIA – EXPTE. 676449/19	31
BELENDIR GABRIELA FERNANDA – EXPTE. N° 698.180/20.	31

EDICTOS DE QUIEBRAS

CERAMICA ANDINA SA – EXPTE. N° 626.550/18 – INFORME FINAL – PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	32
ANACHURI, CINTHIA MICAELA PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP 71 8666/20	32
CRUZ, GIANINA PAOLA – EXPTE. N° EXP 71 8369/20 – EDICTO COMPLEMENTARIO	32
LÓPEZ, CRISTINA VALERIA EXPTE. N° EXP 71 8371/20 – EDICTO COMPLEMENTARIO	33
VELEIZAN, LEANDRO MAXIMILIANO – EXPTE. N° EXP 71 8370/20 – EDICTO COMPLEMENTARIO	34
SEGUNDO, DAVID RICARDO EXPTE. N° EXP 71 8664/20	34
URDAPILLETA, FRANCO DAVID EXPTE. N° DE EXP 71 8667/20	35
AGRO BEANS SRL – EXPTE. N° EXP 314.669/10 INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	35

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

RIOS FLORES, SILVIA RAQUEL – EXPTE. EXP. 716190/20.	36
---	----

EDICTOS JUDICIALES

DESPIDO ORTEGA, JULIO RODOLFO C/GUANTAY, JOSÉ ANTONIO – EXPTE. N° C–081442/16 – SAN SALVADOR DE JUJUY	36
URQUIDI RODRIGUEZ, MAIRA DEL MILAGRO VS URQUIDI, CARLOS ALFREDO S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 645.277/18	37

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FUMIGSA SAS	39
BOLLATTI EXPRESO SAS	40
DISTRIBUIDORA AIME SRL	41
4 BROTHERS SAS	42

ASAMBLEAS COMERCIALES

MATERNIDAD PRIVADA SALTA SA	44
NORTE CONSTRUCCIONES SA	45
AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	45

AVISOS COMERCIALES

RED OFTALMOLOGICA SALTA SRL	46
-----------------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA.	48
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES.	48

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA (APIS)	49
ASOCIACIÓN TENISTAS VETERANAS DE SALTA.	50
ASOCIACIÓN CIVIL LOS DEL BERMEJO	50
ASOCIACIÓN CIVIL CRIOLLOS UNIDOS POR NUESTRA TIERRA – LA UNIÓN	51

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 04/12/2020	51
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 04/12/2020	51



Parque Nacional Baritú - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección Administrativa

DECRETOS**SALTA, 08 de Diciembre de 2020****DECRETO N° 820****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el fallecimiento del ex Gobernador de Salta, Dn. Roberto Augusto Ulloa, ocurrido el día 07 de diciembre de 2020, a sus 96 años de edad; y,

CONSIDERANDO:

Que el ex Gobernador nació en la Provincia de Buenos Aires, un 1ro. de marzo de 1924, donde estudió la carrera militar en la Armada Argentina, alcanzando al rango de capitán de navío, retirándose del servicio activo en el año 1973;

Que fue Diputado de la Nación Argentina desde el 10 de diciembre de 1985 hasta el 10 de diciembre del año 1991;

Que, en el año 1982, fundó el Partido Renovador de Salta, en cuya representación resultó electo gobernador para el período 1991 – 1995;

Que, posteriormente, fue Senador Nacional en el período comprendido del 03 de julio de 1996 al 10 de diciembre de 2001;

Que el Gobierno y el pueblo salteño acompañan esta gran pérdida, con profundo dolor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase el 09 de diciembre de 2020 duelo provincial, con motivo del fallecimiento del ex Gobernador de Salta, Dn. Roberto Augusto Ulloa, acaecido el 07 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que, durante el día de duelo provincial, las banderas nacional y de Salta, permanecerán izadas a media asta, en todos los edificios públicos de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Remítase nota de condolencias y copia del presente instrumento a los familiares del Sr. Roberto Augusto Ulloa.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Posadas**Fechas de publicación: 09/12/2020**
OP N°: SA100036923**DECISIONES ADMINISTRATIVAS****SALTA, 24 de Noviembre de 2020****DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.095****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte. N° 11-201862/2020**

VISTO la renuncia presentada por la señora Patricia Viviana Plazar Rivas al cargo de Coordinadora de Actuaciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 588/2020 se designó a la Sra. Patricia Viviana Plazar Rivas, para el desempeño del cargo de Coordinadora de Actuaciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que por razones particulares la señora Plazar renuncia al cargo otorgado mediante la citada Decisión Administrativa; Que el Subprograma Personal informó la situación de revista de la agente Patricia Viviana Plazar Rivas;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos de esta cartera ministerial ha tomado la intervención de su competencia, concluyendo que no se encuentran objeciones legales a lo solicitado por la agente Plazar Rivas;

Que, en este sentido resulta necesario cubrir el cargo de Coordinador de Actuaciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos (Fuera de Escalafón);

Que, atendiendo al perfil laboral de la Ing. Verónica Cristina Voulquín y a las características de las funciones a desempeñar, inherentes al cargo a cubrir, se presenta conveniente la designación de la misma en el cargo de Coordinadora de Actuaciones. Que la citada profesional reviste en éste momento el cargo de Jefe de Programa del Servicio Administrativo de la Coordinación de actuaciones, designada por Decisión Administrativa N° 263/20 (orden N° 3 del Anexo);

Por ello, con arreglo a dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 y el Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir de la firma de la presente, la renuncia presentada por la señora **PATRICIA VIVIANA PLAZAR RIVAS, DNI N° 18.020.542**, al Cargo de Coordinadora de Actuaciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, dejando sin efecto la Decisión Administrativa N° 588/20.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Ing. **VERÓNICA CRISTINA VOULQUÍN, DNI N° 27.973.086**, en el cargo de **COORDINADORA DE ACTUACIONES** del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con retención de su cargo de planta permanente en el citado Ministerio e idéntica remuneración a la prevista en la Decisión Administrativa N° 588/2020, a partir de la firma de la presente; dejando sin efecto en su parte pertinente la Decisión Administrativa N° 236/20 (orden N° 3 del Anexo).

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur – Posadas

Fechas de publicación: 09/12/2020
OP N°: SA100036854

SALTA, 24 de Noviembre de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.096

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expediente N° 1120139-33340-2020

VISTO el pedido de afectación del Sr. Gabriel Matías Liquin – DNI N° 32.043.086,

personal de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, formulado por la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación del mismo Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Abordaje Territorial, manifiesta que resulta necesario contar con los servicios del citado agente;

Que ha tomado intervención el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos, señalando que el Sr. Liquin es agente de Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 de la Secretaría de Trabajo dependiente de este Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, según Decreto N° 3.351/13;

Por ello, conforme lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y la delegación establecida en el art. 2° de los Decretos Nros. 13/2019 y 55/2020, y Resolución D 08/2020,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN**DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación del Sr. **GABRIEL MATÍAS LIQUIN DNI N° 32.043.086**, personal de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicios.

ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 09/12/2020
OP N°: SA100036855

SALTA, 25 de Noviembre de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.097**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 052-269697/2020-0**

VISTO las necesidades de servido presentadas en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la presentación de servicios en carácter de colaboración es una medida de excepción y de carácter transitorio, que admite la realización de tareas específicas de un agente en otra dependencia, según lo dispuesto por el Decreto N° 2.369/90;

Que las necesidades de servicio presentadas, pueden ser suplidas por la Sra. Julia del Valle Armella, quien posee el perfil para el caso;

Que en consecuencia, resultaría procedente autorizar la afectación de la mencionada agente al despacho mencionado;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8.171, el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución N° 08/20 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN**DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la **SRA. JULIA DEL VALLE ARMELLA, DNI N° 17.441.374**, personal de planta transitoria de la Coordinación Administrativa de la Gobernación a la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a partir de fecha de la presente y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 09/12/2020
OP N°: SA100036865

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 30 de Noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 1.112
PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTA:

La Resolución PG N° 1.111/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la Resolución de referencia se advierten errores materiales de tipeo, debiendo proceder a su rectificación conforme la normativa vigente aplicable.

Por ello;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

I. RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución N° 1.111/2020, el que integrará la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. MANDAR se registre, notifique y publique el Anexo I que aquí se rectifica, integrado a la Resolución N° 1.111/2020, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Abel Cornejo, PROCURADOR GENERAL

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100010012
Fechas de publicación: 09/12/2020
Sin cargo
OP N°: 100082522

SALTA, 27 de Noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 1.111
PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTA:

La Resolución de la Procuración General de la Provincia N° 935/2019 y las facultades conferidas al Procurador General del Ministerio Público Fiscal por la Ley Orgánica de la

Provincia de Salta (art. 32 de la Ley N° 7.328 y art. 82 inc. a del CPP); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 935/2019 se aprobó en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de Salta el "Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (Femicidios)" confeccionado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) de la Procuración General de la Nación.

Que los cambios que en materia de diseño institucional y esquemas de trabajo que esta Procuración General implementó en los últimos tiempos, buscaron fortalecer la actuación del Ministerio Público Fiscal en el régimen procesal penal.

Que en ese sentido, se intensificó el abordaje de los fenómenos criminales de mayor complejidad y connotación social, con el propósito de lograr intervenciones coordinadas y efectivas. Así cabe destacar, que no resulta indiferente a esta gestión, el incremento de casos de muertes violentas de mujeres (Femicidios) en la provincia de Salta, durante el año en curso. Por ello, ante el reclamo social resulta oportuno profundizar y potenciar la política criminal de este organismo en esa materia formulando un criterio de especialización, lo que, implica considerar las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas de las mujeres y de los hombres.

Que la creación de la UFEM – SALTA (Unidad Fiscal Especializada en Femicidios de la Provincia), permitirá seleccionar y desplegar con exclusividad las estrategias de investigación sobre los fenómenos referidos a las muertes violentas de las mujeres y trabajar sobre los modos en que sus distintas manifestaciones las afectan por razón de su orientación sexual e identidad de género. Lo que además permite adecuar la estructura actual con las recomendaciones formuladas por Naciones Unidas para los Ministerios Públicos, Fiscalías y Poderes u Organismos Judiciales (cfr. Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por razones de género, pág. 123 (femicidio/feminicidio) <https://www.ohchr.org/documents/issues/women/wrgs/protocololatinoamericanoinvestigacion.pdf>).

Que la especialización como criterio de actuación de las fiscalías penales aquí propuesta, resulta compatible con lo dispuesto por la Ley N° 26.061 de Protección Integral a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, y especialmente la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Para) y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, de rango constitucional. Por lo demás, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos resaltó los patrones socio-culturales discriminatorios existentes en los/as operadores/as judiciales y los déficit de las investigaciones de esta clase de delitos (cf. G D H , "Informe sobre Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas", OEA, Doc. 68 del 20/01/07; e "Informe sobre Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Mesoamérica", OEA 09/12/11, doc. 63) . Cabe poner de resalto, que en el Informe sobre Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas (OEA, Doc. 68 del 20/1/07) se conminó a "crear instancias especializadas en derechos de las mujeres dentro de los Ministerios Públicos, la policía y los tribunales, con conocimientos especializados y con adecuados recursos para garantizar una perspectiva de género al abordar casos de mujeres que procuran interponer un recurso efectivo ante actos de violencia" (pág. 127).

Que la inexistencia de unidades especificadas en esta materia en los Distritos del Interior de la provincia, determina la conveniencia de que el o la Titular de la Unidad estará a disposición de aquéllos para evacuar consultas que pudieren surgirles en los casos en los que tuvieren intervención, hasta tanto sea factible presupuestariamente la creación de otras unidad en los distintos distritos judiciales.

Que, para la oportuna implementación de la UFEM – Salta, corresponde la asignación de funciones en este tipo de hechos a un Fiscal Penal y organizar un sistema de distribución de las actuaciones existentes para esta Unidad con competencia en el Distrito Judicial del Centro.

Por ello;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

I. DISPONER la creación de la Unidad Fiscal Especializada en Femicidios de Salta (UFEM – SALTA) con competencia en el Distrito Judicial del Centro, conforme con la reglamentación descripta en el Anexo I de la presente.

II. REMITIR copia de la presente a la Dirección de Informática, Coordinación Informática de la Procuración, Dirección de Personal del Ministerio Público y a Jefatura de Policía de la Provincia.

III. MANDAR se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Abel Cornejo, PROCURADOR GENERAL

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100010011

Fechas de publicación: 09/12/2020

Sin cargo

OP N°: 100082521

SALTA, 27 de Noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 12

**SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 0100321 – 16882/18 y agregados.

VISTO el procedimiento de Licitación Pública N° 5/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de "OBRAS EN SECTORES VARIOS – HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DEPARTAMENTO ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 108.574.214,19 (ciento ocho millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos catorce pesos con diecinueve centavos), IVA incluido, a valores de junio de 2020, con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos y mediante la modalidad de Ajuste Alzado;

Que la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que consta intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomaron intervención conforme a sus competencias, la Unidad, de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, y dicha cartera;

Que el pliego de bases y condiciones generales a regir en la presente contratación es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas, y anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuyan a solventar gastos administrativos– en la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos), y efectuar el llamado a Licitación Pública, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/2020; y previstas en las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de “OBRAS EN SECTORES VARIOS – HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DEPARTAMENTO ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 108.574.214,19 (ciento ocho millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos catorce pesos con diecinueve centavos), IVA incluido, a valores de junio de 2020, con un plazo de ejecución de 360 (treientos sesenta) días corridos y, mediante la modalidad de Ajuste Alzado;

Artículo 2°.– Llamar a Licitación Pública N° 5/2020, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día 21 de diciembre de 2020, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a horas 11:00.

Artículo 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Marcos Rizzotti, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Cecilia Quintar (Directora de Obras de Salud de Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Marcelo Ten (Jefe de programa de la Dirección de Obras de Salud);

Artículo 4°.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D`Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Valor al cobro: 0012 – 00001984
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 1,281.00
OP N°: 100082490

SALTA, 01 de Diciembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 10
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
Expediente N° 90346-207177/2020-0

VISTO la Ley N° 8.171 y Decreto N° 82/19; y,

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Comercio presenta el proyecto Marca "Salta, Argentina", acompañando al mismo "Reglamento para Implementación y Uso de la Marca Salta, Argentina";

Que el Decreto N° 82/19 en su art. 4° dispone que el INPROTUR tiene facultades para ejecutar la estrategia de imagen de la marca y logo "Salta, Argentina" y marketing de los mercados internacionales;

Que en tal sentido han prestado conformidad para dar curso al proyecto y la consiguiente utilización de la marca "Salta Argentina" la presidente de INPROTUR Salta y la Secretaría de Turismo;

Que la implementación de la Marca "Salta, Argentina" en el ámbito productivo y comercial busca lograr el reconocimiento y posicionamiento de la marca a nivel provincial, nacional e internacional;

Que los objetivos del proyecto son la atracción de inversiones a la provincia, el potenciamiento de las exportaciones, el incentivo del consumo de bienes y servicios de producción local y la generación de un sentido de pertenencia con la producción y cultura salteña;

Que la aplicación de la Marca "Salta, Argentina" permitirá realzar el potencial económico y cultural de la Provincia, capitalizando el nombre de Salta en mercados locales, nacionales y extranjeros;

Que asimismo ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Industria, Comercio y Empleo;

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el "Reglamento para Implementación y Uso de la Marca Salta, Argentina" que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que la licencia de uso de la marca "Salta, Argentina" se otorgará conforme lo establecido en el Reglamento y normativa complementaria que se dicte al efecto.

ARTÍCULO 3°. - Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Avellaneda

VER ANEXO

Fechas de publicación: 09/12/2020
OP N°: SA100036919

SALTA, 01 de Diciembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 428
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 125-24.612/2020 y agregados.

VISTO la Resolución S.O.P. N° 336/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado instrumento legal, se aprobó el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra "NÚCLEOS DE BAÑOS Y VESTUARIOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS – PICHANAL – DEPARTAMENTO ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 2.058.244,75 (pesos dos millones cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro con 75/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de enero de 2020;

Que a fs. 28 vta., se advierte la derivación de las actuaciones a la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P., a fin de que la misma confeccione el Legajo Técnico para que la contratación de la obra se efectuará mediante el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072;

Que en consecuencia, no habiéndose advertido dicha instrucción, correspondería dejar sin efecto el llamado a adjudicación simple efectuado mediante el mencionado instrumento legal;

Que a fs. 49/50, mediante Dictamen N° 581/2020, la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención correspondiente;

Que a fs. 51, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 8.072 y artículo 7 del Decreto N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución S.O.P. N° 336/2020, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 09/12/2020
OP N°: SA100036918

RESOLUCIONES

LA MERCED, 27 de Noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 1.458/2020
MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

VISTO:

Las Ordenanzas N° 23/2019, N° 24/2019 y Resolución Municipal N° 545/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las Ordenanzas N° 23/2019 y N° 24/2019 se establece el loteo tramitado sobre la matrícula N° 12.284 (Dpto. Cerrillos – La Merced), según plano N° 1.857 de la Dirección General de Inmuebles correspondiente a terrenos municipales, adquiridos por el Ejecutivo Municipal, para dar solución habitacional a ciudadanos de La Merced y las condiciones para ser beneficiario de los mismos;

Que, de acuerdo a las Ordenanzas mencionadas y normativas complementarias, en

acuerdo con el Concejo Deliberante y con la Comisión de Control, se procedió al respectivo sorteo de ubicación, de acuerdo a las disposiciones vigentes;

Que a tales efectos se emitió la Resolución Municipal N° 1.310/2020, donde se convoca a los postulantes que conforman la nómina denominada grupo 2, compuesto por un total de 43 familias, al SORTEO PÚBLICO DE UBICACIÓN DE TERRENO, a realizarse el día 05 de noviembre del año 2020, a horas 17:00, en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal, según nómina que figura ANEXA a dicha Resolución;

Que el mencionado sorteo se realizó ante la escribana pública nacional Claudia Rosana Peñaranda, Reg. N° 69, según consta en el Primer Testimonio Escritura N° 54;

Que la Ordenanza N° 24/2019 en su artículo 7 dispone que el municipio debe publicar los resultados del sorteo mediante acto resolutivo, durante ocho días hábiles en un lugar visible para la comunidad, debiéndose si existiere, publicar además en el Boletín Oficial local;

Que al no contar con Boletín Oficial local se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, como así también se pondrá el listado en un lugar visible del edificio municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto;

Que la presente se dicta de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 66 de la Ley N° 8.116 Carta Orgánica Municipal;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MERCED

RESUELVE:

Artículo 1°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, durante ocho días hábiles, el Listado de Beneficiarios del Sorteo Público de Ubicación de Terrenos, del Loteo tramitado sobre la Matrícula N° 12.284 (Dpto. Cerrillos - La Merced), según Plano N° 1.857 de la Dirección General de Inmuebles correspondiente a terrenos municipales, adquiridos por el Ejecutivo Municipal, efectuado el día 05 de noviembre de 2020, ante Escribano Público Nacional, que forma parte de la presente como Anexo I, y por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2°: IMPUTAR el gasto que demande el fiel cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese en el Libro Oficial de Resoluciones y Archívese.

Sr. Javier Rafael Wayar, INTENDENTE

VER ANEXO

Factura de contado: 0011 - 00003970
Fechas de publicación: 03/12/2020, 04/12/2020, 09/12/2020, 10/12/2020, 11/12/2020
Importe: \$ 13,825.00
OP N°: 100082439

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UCEPE - SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

Presupuesto Oficial: \$ 13.965.700,00.

Garantía de Oferta Exigida: Manifiesto de Garantía de la Oferta.

Fecha de Apertura: 05/01/2021 a **Hora** 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE ubicada en Santiago del Estero N° 2245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: hasta el día 05/01/2021 a horas 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE ubicada en Santiago del Estero N° 2245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II – Ministerio de Educación de la Nación.

Arq. Pablo E. Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00004001

Fechas de publicación: 04/12/2020, 09/12/2020, 10/12/2020, 11/12/2020, 14/12/2020, 15/12/2020, 16/12/2020, 17/12/2020, 21/12/2020, 22/12/2020

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100082502

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 205/2020

SC – MINISTERIO ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: ADQUISICIÓN DE 6 (SEIS) COMPUTADORAS.

Organismo Originante: Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expediente N°: 0110011-236886/2020-0.

Destino: Diversas dependencias del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Fecha de Apertura: 17/12/2020 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001995

Fechas de publicación: 09/12/2020

Importe: \$ 595.00

OP N°: 100082539

LICITACIÓN PÚBLICA N° 206/2020

SC – MINISTERIO ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: ADQUISICIÓN DE 5 (CINCO) COMPUTADORAS.

Organismo Originante: Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expediente N°: 0110011-279822/2020-0.

Destino: Oficina Provincial de Presupuesto.

Fecha de Apertura: 17/12/2020 - **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De los Incas s/N° - 3° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00001994
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100082538

LICITACIÓN PÚBLICA N° 207/2020
SC - HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-259305/2020-0.

Destino: Servicio de Cardiología Infantil.

Fecha de Apertura: 29/12/2020 - **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00001993
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100082536

LICITACIÓN PÚBLICA N° 209/2020
SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS CLÍNICOS INFRARROJOS Y BATIDORAS 4,5 L PARA LA PRODUCCIÓN DE ALCOHOL EN GEL.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0423-199876/2020-0.

Destino: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Fecha de Apertura: 29/12/2020 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001992
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100082535

LICITACIÓN PÚBLICA N° 208/2020
SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE AULAS INTINERANTES.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0423-176450/2020-0.

Destino: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Fecha de Apertura: 29/12/2020 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001991
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100082534

LICITACIÓN PÚBLICA N° 210/2020
SC – TOMOGRAFÍA COMPUTADA SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE MONITORES DE GRADO MÉDICO.

Organismo Originante: Tomografía Computada SE.

Expediente N°: 0100260-194769/2020-0.

Destino: Tomografía Computada SE.

Fecha de Apertura: 29/12/2020 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra pagina web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001990
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100082533

LICITACIÓN PÚBLICA N° 211/2020
SC- TOMOGRAFÍA COMPUTADA SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE BOBINA DE HOMBRO Y CARBÓN BRUSH SET.

Organismo Originante: Tomografía Computada SE.

Expediente N°: 0100260-185554/2020-0.

Destino: Tomografía Computada SE.

Fecha de Apertura: 29/12/2020 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001989
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100082532

LICITACIÓN PÚBLICA N° 212/2020
SC- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100323-1491/2019-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 17/12/2020 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001988
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100082531

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21145/20
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de módulo pozo Arizona.

Expte. N°: 21145/20.

Destino: Rosario de Lerma.

Fecha de Contratación: 30/11/2020.

Proveedor: RULEMANES SALTA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 03 de Diciembre de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001987
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100082508

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21291/20
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de máquina retroexcavadora tipo 416 para realizar trabajos en barrio Las Tunas – Cerrillos.

Expte. N°: 21291/20.

Destino: Cerrillos, Salta.

Fecha de Contratación: 02/12/2020.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 03 de Diciembre de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001987
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100082507

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21297/20
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de rodamientos para planta potabilizadora Embarcación.

Expte. N°: 21297/20.

Destino: Embarcación.

Fecha de Contratación: 03/12/2020.

Proveedor: RULEMANES SALTA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 03 de Diciembre de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001987
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100082506

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 36/2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 15 inciso i) Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0080050-288869/2020-0.

Adquisición de: mondongo para cubrir necesidades de racionamiento de un menú de todos los Servicios de Alimentación de Capital, Cerrillos y Rosario de Lerma, del internado como del personal penitenciario (Pedido N° 02) Nota de pedido N° 2.064/2020. Dependiente del SPPS Ejercicio 2020, conforme al artículo N° 15, inc. i) de la Ley N° 8.072/17 y Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Disposición N°: 1.059/2020 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES SACI Y A, por un importe de pesos setenta y ocho mil con 00/100 (\$ 78.000,00).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 – 00003989
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100082485

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 38/2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 15 inciso i) Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0080050-290332/2020-0.

Adquisición de: carne de cerdo para cubrir necesidades de racionamiento de un menú de todos los Servicios de Alimentación de Capital, Cerrillos y Rosario de Lerma, tanto del internado como para el Personal Penitenciario, dependientes del SPPS (Pedido N° 05) – Nota de Pedido N° 2.072/2020,

Disposición N°: 1.068/2020 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: DOSAN INVERSIONES SRL, por un importe de setenta y nueve mil novecientos con 00/100 (\$ 79.900,00).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 – 00003989
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 245.00

OP N°: 100082484

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 39/2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 15 inciso i) Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0080050-288057/2020-0.

Adquisición de: tomate para cubrir necesidades de racionamiento (almuerzo y cena) de la semana del 18 al 24/11/2020 dependientes del SPPS. Nota de Pedido N° 2.057/2020.

Disposición N°: 1.080/2020 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLE de MALLID CHEHADI, por un monto total de pesos setenta y nueve mil ochocientos con 00/100 (\$ 79.800,00).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 – 00003989
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100082483

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 49/2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 15 inciso i) Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0080050-291677/2020-0.

Adquisición de: blando común, mondongo, puchero común y queso cuartirolo para cubrir necesidades de racionamiento de (06) seis días desde el 25 al 30/11/2020 para la Unidad Carcelaria N° 2 Metán, dependientes del SPPS. Nota de Pedido N° 2.095/2020

Disposición N°: 1.075/2020 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES SACI Y A, por un importe total de pesos setenta y nueve mil quinientos veinte con 00/100 (\$ 79.520,00).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 – 00003989
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100082482

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-322682/2019-0

La razón social Derivados Naturales de Frutas SA, titular registral del Catastro N°

12.681 del Dpto. Cerrillos, gestiona la concesión uso de agua pública para riego de 8 ha con una dotación de 4,2 lt/seg., con carácter eventual, y para abrevado de 100 cabezas de ganado cárnico con una dotación de 7.000 lt/día, con carácter permanente dado el carácter alimentario del ganado, con aguas a derivar de dos vertientes nominadas.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b) y d), 46, 47, 51, 69, 77, 87/90, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicho trámite. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 26 de Noviembre de 2020.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00003945
Fechas de publicación: 01/12/2020, 02/12/2020, 03/12/2020, 04/12/2020, 09/12/2020
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 100082350

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–26555/2020–CPDE. 1

Travelloni Santiago Gabriel, DNI N° 21.657.190 Estrada Ulises Alberto, DNI N° 42.080.925 , gestionan la concesión de uso de agua subterránea de pozo perforado sito en el Catastro N° 5440 del Dpto. Orán, Provincia de Salta, para irrigación de 20 ha, con un volumen total anual de 0,0657 hm³ comprensivos de 30 m³/h con 6 horas de bombeos diarios con carácter eventual. (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b) 51, 69, 147/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, Resoluciones 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 27 de Octubre de 2020.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0013 – 00000839
Fechas de publicación: 04/12/2020, 09/12/2020, 10/12/2020, 11/12/2020, 14/12/2020
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 400015092



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes – Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en autos caratulados: "**COCA DE CRESPO, ADELA S/SUCESORIO – EXPTE. N° V 29363/79**", CITA por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, (conforme art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.
SALTA, 18 de Noviembre de 2020.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00004003

Fechas de publicación: 09/12/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100082504

El Sr. Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "**RAMIREZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 692.680/19**". ORDENA: declara abierto el juicio sucesorio de Miguel Angel Ramirez, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 17 de Noviembre de 2020.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00004000

Fechas de publicación: 09/12/2020, 10/12/2020, 11/12/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 100082499

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dra. Maria Guadalupe Villagran, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: "**BURGOS, ANA MARIA DEL ROSARIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 701.727/20**". ORDENA: la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Burgos, Ana Maria del Rosario DNI N° 11.818.982, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Maria Guadalupe Villagran Jueza – Dra. María Esther Kotik – Secretaria.

SALTA, 30 de Noviembre de 2020.

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00003998

Fechas de publicación: 09/12/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100082497

El Dr. Tomas Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a Cargo de la Dra. Maria Beatriz Galindez, en los autos caratulados: "**BERRUEZO FERNANDEZ, MARIA RAMONA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 692.231/19**", cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340° del Código Civil y Comercial de la Nación), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 01 de Diciembre de 2020.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003992

Fechas de publicación: 09/12/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100082489

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en autos: **FRANCO, ANTONIO; TOMAS, URSULA S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 1-672945/19**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes Antonio Franco DNI N° 3.907.254 y Ursula Tomas DNI N° 93.129.334 para que dentro el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 30 de Noviembre de 2020.

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00000847

Fechas de publicación: 09/12/2020, 10/12/2020, 11/12/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 400015103

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y

Comercial de 5ª Nominación, en los autos caratulados: **"GAUFFIN, SILVIA ANGÉLICA – SUCESORIO – EXPTE. N° 698.910/20"**, cita por edicto que se publicará durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
SALTA, 02 de Diciembre de 2020.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00000846
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 400015102

La Dra. Guadalupe Villagran –Jueza (I), de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"MEDINA, LUIS OSVALDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 707417/20"**. Declara abierto el juicio sucesorio de Medina, Luis Osvaldo DNI N° 8.161.945 fallecido en fecha 10/12/2015 y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Fdo.: Dra. Guadalupe Villagran, Jueza (I), Secretaría de la Dra. María José Araujo.
SALTA, 29 de Octubre de 2020.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00000845
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 400015101

La Dra. Maria Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **"JUAREZ, NANCY VIVIANA DEL VALLE S/SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 691111/19"**, declara abierto el juicio sucesorio de Juarez, Nancy Viviana del Valle, DNI N° 20.327.882 y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Maria Fernanda Aré Wayar , Jueza – Secretario Interino Dr. José Félix Fernandez.
SALTA, 5 Noviembre de 2020.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0013 – 00000844

Fechas de publicación: 09/12/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 400015100

Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en autos caratulados: "**ROMERO, DEONICIA – S/SUCESORIO– EXPTE. N° 676449/19**". Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 25 de Noviembre de 2020.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000838

Fechas de publicación: 04/12/2020, 09/12/2020, 10/12/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 400015091

El Dr. José Gabriel Chiban (Juez) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3 Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**BELENDIR GABRIELA FERNANDA, DNI N° 29.917.843 S/SUCESORIO – EXPTE. N° 698.180/20**". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC).

SALTA, 18 de Noviembre de 2020.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400002006

Fechas de publicación: 04/12/2020, 09/12/2020, 10/12/2020

Sin cargo

OP N°: 400015090

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación de esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber que en los autos caratulados: **"CERAMICA ANDINA SA – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 626.550/18"**, hace conocer que se presentó el Informe Final, el Proyecto de Distribución y se regularon los honorarios de los funcionarios de la Quiebra. Publicación de edicto por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Tribuno.

SALTA, 01 de Diciembre de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00004013

Fechas de publicación: 09/12/2020, 10/12/2020

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100082524

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"ANACHURI, CINTHIA MICAELA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 718666/20"**, hace saber que en fecha 26 de noviembre de 2020 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Cinthia Micaela Anachuri, DNI N° 34.203.214, CUIL N° 27-34203214-7, con domicilio real en calle Martina Silva de Gurruchaga N° 783, barrio El Pilar y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 03 de diciembre de 2020 a horas 09:00, para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARÍA**, 26 de Noviembre de 2020.

Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001985

Fechas de publicación: 09/12/2020, 10/12/2020, 11/12/2020, 14/12/2020, 15/12/2020

Importe: \$ 1,715.00

OP N°: 100082494

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **"CRUZ, GIANINA PAOLA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 718369/20"**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11

de noviembre de 2020 en el que se hizo saber que en fecha 11 de noviembre de 2020 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la **Sra. Gianina Paola Cruz, DNI N° 34.616.744, CUIL N° 27-34616744-6**, con domicilio real en calle Belisario Dávalos N° 191, Villa Los Tarcos, localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de noviembre de 2020 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **CPN Jorge Rubén Leañez, DNI N° 13.835.528, Matrícula N° 1416**, domicilio procesal en calle Tte. Gerónimo Espejo N° 28 – Barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad, Cel.: 3874737539, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas, y el día miércoles de 16:30 a 18:30 hs., en el domicilio sito en calle Tte. Gerónimo Espejo N° 28 – barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad (domicilio procesal). Igualmente **SE HA FIJADO el día 02 de marzo de 2021** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 16 de abril de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el **Informe Individual** (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 31 de mayo de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el **Informe General** (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, 27 de Noviembre de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001964

Fechas de publicación: 02/12/2020, 03/12/2020, 04/12/2020, 09/12/2020, 10/12/2020

Importe: \$ 2,187.50

OP N°: 100082397

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **“LÓPEZ, CRISTINA VALERIA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 718371/20”**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11 de noviembre de 2020 en el que se hizo saber que en fecha 11 de noviembre de 2020 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la **Sra. Cristina Valeria López, DNI N° 30.186.284, CUIL N° 27-30186284-4**, con domicilio real en pasaje 24, casa N° 1581, barrio Santa Ana I y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de Noviembre de 2020 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la **CPN CARBALLO, MARIELA MARTHA, DNI N° 26.755.404, Matrícula N° 2.376**, domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384, de esta ciudad, Cel. N° 3874880384, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas, en el domicilio sito en calle Los Mandarinos N° 384, de esta ciudad (domicilio procesal). Igualmente **SE HA FIJADO el día 02 de marzo de 2021** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 16 de abril de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el **Informe Individual** (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 31 de mayo de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el **Informe General** (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, 27 de Noviembre de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**Valor al cobro:** 0012 – 00001963**Fechas de publicación:** 02/12/2020, 03/12/2020, 04/12/2020, 09/12/2020, 10/12/2020**Importe:** \$ 2,196.25**OP N°:** 100082396

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **"VELEIZAN, LEANDRO MAXIMILIANO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 718370/20"**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11 de noviembre de 2020 en el que se hizo saber que en fecha 11 de noviembre de 2020 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Leandro Maximiliano Veleizan, DNI N° 35.590.475, CUIL N° 20-35590475-0**, con domicilio real en pasaje Rosario de Lerma N° 831, Villa Cristina y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de noviembre de 2020 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la **CPN MARIELA JORGELINA ARMELLA, DNI N° 26.899.778, Matrícula N° 2.392**, domicilio procesal Ituzaingó N° 594, de esta ciudad, Cel. N° 3875006925, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas, en el domicilio sito en Ituzaingó N° 594, de esta ciudad (domicilio procesal). Igualmente **SE HA FIJADO el día 02 de marzo de 2021** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 16 de abril de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el **Informe Individual** (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 31 de mayo de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el **Informe General** (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, 26 de Noviembre de 2020.

Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA**Valor al cobro:** 0012 – 00001962**Fechas de publicación:** 02/12/2020, 03/12/2020, 04/12/2020, 09/12/2020, 10/12/2020**Importe:** \$ 2,100.00**OP N°:** 100082395

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"SEGUNDO, DAVID RICARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 718664/20"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. **David Ricardo Segundo, DNI N° 35.073.730** con domicilio real en Pje. Tolombón N° 1673, B° Municipal y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 11 de febrero de 2021** o el siguiente día hábil

si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. **5) FIJAR el día 29 de marzo de 2021** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 11 de mayo de 2021** (art. 39 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.890,00**

SALTA, 25 de Noviembre de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001961

Fechas de publicación: 02/12/2020, 03/12/2020, 04/12/2020, 09/12/2020, 10/12/2020

Importe: \$ 2,100.00

OP N°: 100082394

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“URDAPILLETA, FRANCO DAVID POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 718667/20”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. Franco David Urdapilleta, DNI N° 35.556.994**, con domicilio real en Mzna. 328 A, lote 16, barrio 1° de Mayo, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 5170, ambos de esta Ciudad. **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 10 de febrero de 2021** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. **5) FIJAR el día 26 de marzo de 2021** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 10 de mayo de 2021** (art. 39 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto de arancel de ley en la suma **\$ 1.890,00**

SALTA, 25 de Noviembre de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001960

Fechas de publicación: 02/12/2020, 03/12/2020, 04/12/2020, 09/12/2020, 10/12/2020

Importe: \$ 2,100.00

OP N°: 100082393

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, a cargo del Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, hace saber por dos días que en los autos caratulados: **“AGRO BEANS SRL – QUIEBRA (PEQUEÑA) –**

EXPTE. N° EXP 314.669/10", se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite.

Dr. Pablo Muñoz, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000841
Fechas de publicación: 04/12/2020, 09/12/2020
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400015094

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"RIOS FLORES, SILVIA RAQUEL S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP 716190/20"**, comunica a los acreedores del concursado, que:

- 1) El día 4 de noviembre de 2020 se ha declarado abierto el concurso preventivo de la Sra. Silvia Raquel Ríos Flores, DNI N° 26.215.454, CUIT N° 27-26215454-3, con domicilio real en pasaje Cleto Aguirre N° 173 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de la ciudad de Salta.
- 2) Ha sido designada Síndico Titular la CPN Lucrecia Verónica Valverde, con domicilio procesal en Av. Bolivia N° 2370 de esta ciudad, teléfono N° 387-5349895, quien ha fijado los horarios de atención los días lunes de 15:00 a 17:00 horas, martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas.
- 3) Se ha fijado como fecha tope el día 17 de febrero de 2021, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14, inc. 3º). El importe previsto como arancel de ley, es por la suma de \$ 1.890 (10 % SMVM) conforme art. 32 LCQ.
- 4) Se ha fijado el día 06 de abril de 2021 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 21 de mayo de 2021 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9, LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la provincia de Salta.

SALTA, 24 de Noviembre de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003976
Fechas de publicación: 04/12/2020, 09/12/2020, 10/12/2020, 11/12/2020, 14/12/2020
Importe: \$ 1,575.00
OP N°: 100082446

EDICTOS JUDICIALES

Este Tribunal del Trabajo Sala II Vocalía VI de San Salvador de Jujuy, en el **"EXPEDIENTE N° C-081442/16 – DESPIDO ORTEGA, JULIO RODOLFO C/GUANTAY, JOSE ANTONIO"**, cita y emplaza al Sr. José Antonio Guantay DNI N° 13.661.507, por el término de diez días desde la

última publicación del presente a comparecer ante este Tribunal del Trabajo Sala II Vocalía VI situado en calle Independencia esquina Argañaraz de esta ciudad San Salvador de Jujuy para estar a derecho en la causa que se le sigue en los autos de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Publíquese en el Boletín oficial y un diario situado en la ciudad de Salta – Rosario de Lerma por tres veces en cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre del 2020.

Dr. Domingo A. Masacessi, JUEZ – Dr. Nicolas Aguirre, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00003993

Fechas de publicación: 09/12/2020, 11/12/2020, 15/12/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 100082491

La Dra. Claudia Noemí Guemes – Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Daniela Chermulas en autos caratulados: **URQUIDI RODRIGUEZ, MAIRA DEL MILAGRO VS. URQUIDI, CARLOS ALFREDO S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 645.277/18**, ordena la publicación de edictos durante una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación art. 17 de la Ley N° 18.248 y art. 70 CPCyC. Fdo.: Dra. Claudia Noemí Guemes –Jueza–; Dra. María Daniela Chermula – Secretaria.

SALTA, 18 de Febrero de 2020.

Dra. Claudia Noemí Guemes, JUEZA

Factura de contado: 0013 – 00000780

Fechas de publicación: 05/11/2020, 09/12/2020

Importe: \$ 490.00

OP N°: 400014992



San Antonio de los Cobres - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**FUMIGSA SAS**

Por instrumento privado, de fecha 16 de octubre de 2020 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada FUMIGSA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Los Jazmines N° 572, ciudad de Salta.

Socios: Agustín Eduardo Escudero, DNI N° 30.318.533, CUIT N° 20-30318533-0, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de mayo de 1984, profesión ingeniero agrónomo, estado civil casado con Magdalena María Roig, DNI N° 29.878.143, con domicilio en la calle Los Jazmines N° 572, ciudad de Salta, Salta.

Plazo de Duración: cincuenta (50) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: control de plagas urbanas, domiciliarias e industriales. Servicios de saneamiento ambiental. Tratamientos de espacios verdes y recreativos. Control manual y mecánico de malezas. Desinfección y limpieza de tanques domiciliarios, cisternas y piscinas. Consultoría y capacitación a organizaciones: detección de signos de presencia de plagas y cuantificación del impacto sanitario que producen las mismas. Confección de informes técnicos y capacitación sobre medidas preventivas. Sistema de análisis de peligro y puntos críticos de control: abordaje preventivo y sistemático dirigido a la prevención y control de peligros biológicos, químicos y físicos, por medio de anticipación y prevención.

Capital: \$ 34.000,00, dividido por 340 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100,00 y un voto cada una, suscriptas en su totalidad por Agustín Eduardo Escudero. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Agustín Eduardo Escudero, DNI N° 30.318.533, CUIT N° 20-30318533-0, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de mayo de 1984, de profesión ingeniero agrónomo, estado civil casado, con domicilio real en la calle Los Jazmines N° 572, ciudad de Salta, provincia de Salta, de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en Los Jazmines N° 572, ciudad de Salta, provincia de Salta. Administrador Suplente: Magdalena María Roig, DNI N° 29.878.143, CUIT N° 27-29878143-9, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de noviembre de 1982, de profesión contadora pública nacional, estado civil casada, con domicilio real en la calle Los Jazmines N° 572, ciudad de Salta, provincia de Salta, de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en Los Jazmines N° 572, ciudad de Salta, provincia de Salta. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00003999

Fechas de publicación: 09/12/2020

Importe: \$ 805.00

OP N°: 100082498

BOLLATTI EXPRESO SAS

Por instrumento privado, de fecha 16 de octubre del año 2020 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada BOLLATTI EXPRESO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle San Martín número 150, local 22 de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán.

Socios: señora Silvia Graciela Drua, documento nacional de identidad N° 13.584.897, CUIL N° 27-13584897-8, nacida el día 19 de diciembre de 1957, viuda de sus primeras nupcias de Luis Alberto Bollatti, con domicilio en calle Sánchez Manzanera N° 148 de la localidad de Pozo del Molle, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, República Argentina, de ocupación productora agropecuaria; señor Fernando Oscar Bollatti, documento nacional de identidad N° 14.443.775 CUIL N° 20-14443775-7, nacido el 03 de julio del año 1961, soltero y sin unión convivencial, con domicilio en calle Jacobo Kleiner N° 98 de la localidad de Pozo del Molle, provincia de Córdoba, República Argentina, de ocupación comerciante y señor Roberto Juan Bollatti, documento nacional de identidad N° 13.584.828 CUIL N° 20-13584828-0, nacido el día 24 de noviembre de 1959, casado en primeras nupcias con Rosa Ester Enria, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 130 de la localidad de Pozo del Molle, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, República Argentina, de ocupación comerciante.

Plazo de Duración: cincuenta (50) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a) Transporte terrestre en general y en especial transporte de carga mediante explotación de vehículos propios y/o de terceros y/o de concesiones de líneas de transporte públicos de carga, nacionales, provinciales, interprovincial, comunales, intercomunales e internacionales; B) Compra venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; C) Compra venta y/o permuta y/o consignación y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustible, lubricantes así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no y en general cualquier otro artículo para automotores, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos; D) Acopio, intermediación, representación, comisión, distribución, consignación, mandato, importación, exportación transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país; E) Operaciones agrícolas, ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotaciones de campos, cría engorde de ganado menor y mayor, fruticultura avicultura y tambo, pudiendo extender hasta la etapa comercial e industrial de los productos derivados de esa explotación, incluyendo o relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación; F) Arrendamiento de campos y establecimiento rurales para la ganadería o agricultura, molinos instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; G) Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado, fraccionamiento y comercialización de combustible, derivados de aceite vegetales, grasa animal y/o aceites de algas (biocombustibles).

Capital: \$ 100.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Silvia Graciela Drua, la cantidad de 33 acciones, por Fernando Oscar Bollatti, la cantidad de 34 acciones y por Roberto Juan Bollatti, la cantidad de 33 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, debiendo

integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** **Administrador Titular:** al señor Fernando Oscar Bollatti, documento nacional de identidad N° 14.443.775 constituyendo domicilio especial en calle San Martín N° 150, local 22 de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, provincia de Salta. **Administrador Suplente:** señor Roberto Juan Bollatti, documento nacional de identidad N° 13.584.828 constituyendo domicilio especial en calle San Martín N° 150 local 22 de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00003987

Fechas de publicación: 09/12/2020

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100082480

DISTRIBUIDORA AIME SRL

Por instrumento privado, de fecha 21/10/2020 y adenda de contrato constitutivo de fecha 19/11/2020, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada DISTRIBUIDORA AIME SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Las Moreras N° 69, Vaqueros, Dpto. La Caldera, provincia de Salta.

Socios: Ignacio Adrian Cruz DNI N° 42.240.480 (CUIL N° 20-42240480-6), de nacionalidad argentina, nacido el 30/05/1996, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en Los Gladiolos N° 250, Vaqueros, Dpto. La Caldera, provincia de Salta y la Sra. María Florencia Cruz, DNI N° 38.035.277 (CUIL N° 27-38035277-5), de nacionalidad argentina, nacida el 19/01/1994, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio real en Los Gladiolos N° 250, Vaqueros, Dpto. La Caldera, provincia de Salta.

Plazo de Duración: el plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución al por menor o mayor de productos de kiosco, drugstore, productos de almacén, golosinas, productos alimenticios preparados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, carnes y subproductos de origen animal de toda especie, embutidos, fiambres, chacinados, productos lácteos y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar, en el país y/o en el exterior. 2) Explotación de negocios del rubro kiosco, drugstore, bar, confitería, pizzería, cafetería y cualquier otro rubro gastronómico.

Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido por 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, de valor

nominal, que los socios suscriben totalmente. Cada cuota da derecho a un voto. El capital se aporta e integra en dinero efectivo. La integración se realizará en un veinticinco por ciento (25 %) en oportunidad de la publicación en el Boletín Oficial del presente contrato. El saldo, correspondiente al setenta y cinco por ciento (75 %), debe ser completado en el plazo no mayor de dos años. Suscripción: El Sr. Ignacio Adrian Cruz suscribe la cantidad de 200 (doscientas) cuotas y la Sra. María Florencia Cruz, suscribe la cantidad de 200 (doscientas) cuotas.

Administración: la administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus cargos por tiempo indeterminado hasta que los socios en Asamblea decidan su reemplazo. El gerente titular designado, deberá prestar una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000). Tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos jurídicos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, derechos personales y derechos intelectuales; operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, constituidas en el país o en el extranjero, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades.

Administradores: Gerente Titular: Sr. Ignacio Adrian Cruz DNI N° 42.240.480, con domicilio especial en Los Gladiolos N° 250, Vaqueros, Dpto. La Caldera, provincia de Salta. Gerente Suplente: Sra. María Florencia Cruz, DNI N° 38.035.277, con domicilio especial en Los Gladiolos N° 250, Vaqueros, Dpto. La Caldera, provincia de Salta, quienes aceptan en este acto los cargos que fueron designados.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00003986

Fechas de publicación: 09/12/2020

Importe: \$ 1,015.00

OP N°: 100082479

4 BROTHERS SAS

Por instrumento público, de fecha 15 de octubre del 2020 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada 4 BROTHERS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle manzana 404 A, casa N° 4, barrio Las Quintas, San Lorenzo, Dpto. Capital, provincia de Salta.

Socios: señor Luis María Flamini, con DNI N° 29.738.683, CUIL/CUIT N° 20-29738683-3, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de marzo de 1983, profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en pasaje Mollinedo N° 474 de esta ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: A) Industriales: fabricación, elaboración, procesamiento, industrialización y envasado de productos y subproductos agropecuarios e industriales, bajo

diferentes formas y/o estado. B) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas, directa o indirecta de establecimientos rurales (agrícolas, ganaderos, frutícolas y granjas) por cuenta propia o de terceros: 2) Producción de semillas para su elaboración, acondicionamiento y comercialización. 3) Cría, recría y engorde de toda clase de hacienda: ganado, bovino, ovino, porcino y equino de producción propia o adquiridos a terceros, animales reproductores, ya sea en campo propio o de terceros. C) Forestales: forestación y reforestación, extracción y comercialización de maderas, su industrialización, producción propia y/o de terceros. D) Comerciales: 1) Comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados; como así también el acopio, almacenamiento, selección y transporte de tales productos. 2) Compra, venta, consignación, permuta, alquiler, leasing de maquinarias, rodadas, repuestos, accesorios e implementos y, en general, todo lo relacionado con la actividad industrial, agropecuaria y minera. 3) Consignaciones, representaciones, comisiones, mandatos y corretajes relacionados con la actividad de la sociedad. E) Importaciones y exportaciones: de cualquier clase de bienes conexos con la actividad agropecuaria, comercial o industrial y de todos aquellos que tiendan a su cumplimiento y, en general, a sus objetos. F) Construcción: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, como fiduciante, fiduciario y/o por cuenta de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. G) Fiduciaria: podrá actuar como fiduciaria, fiduciante, beneficiario y fideicomisario de todos los negocios que puedan realizarse mediante la utilización de este instituto jurídico. H) Financiera: la realización de operaciones financieras necesarias para la consecución de la actividad comercial, industrial o inmobiliaria y agropecuaria; con exclusión de las comprendidas en el régimen legal de entidades financieras; I) Inmobiliaria: compraventa, edificación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, aparcería, medianería, administración de inmuebles rurales y urbanos, colonizaciones, subdivisión de tierras, urbanizaciones, loteos, incluido las operaciones sometidas al régimen de propiedad horizontal. J) Servicios: Administración, consultoría, investigación, gestión y asesoramiento técnico relacionados con actividades agropecuarias, comerciales, industriales, inmobiliarias, empresariales, deportivas, culturales y de esparcimiento. Servicios agro-ganaderos por cuenta propia y para terceros vinculados con la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados. K) Publicitaria: realizar directa o indirectamente toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda, campañas publicitarias, eventos, exposiciones, concursos, promociones, ferias, muestras, festivales y congresos de todo tipo en el país o en el extranjero, de todo género y para toda clase de personas físicas o jurídicas a través de todos los medios apropiados, dentro de los cuales se mencionan en forma enunciativa pero no limitativa el diseño, creación, producción, representación y promoción de campañas publicitarias a realizarse a través de medios como la prensa, la radio, la televisión, cinematográficos, salones de exhibición, anuncios y tableros de toda clase, soporte digital, material impreso y películas, diseños de empaques de sistemas de identificación corporativa, así como la propaganda, producción y realización de documentos con propósitos publicitarios o de comunicación, y la investigación y explotación de mercados, hábitos y costumbres para el desarrollo conceptual o publicitario de productos

nuevos o ya existentes y la enajenación de ideas artísticas relacionadas con los objetos sociales; la comercialización de espacios de publicidad; representaciones, mandatos, consignaciones y agencias; la adquisición y cesión de todos los derechos de propiedad intelectual que pudieren corresponder. En general, la sociedad tiene plena capacidad jurídica sin limitación alguna para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes para la obtención de los mencionados objetivos sociales.

Capital: \$ 33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Luis María Flamini. El capital se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante escritura pública.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: se designa a Administrador Titular a Luis María Flamini, DNI N° 29.738.683, CUIT N° 20-29738683-3, con domicilio real y constituyendo domicilio especial en manzana 404 A, casa N° 4, barrio Las Quintas, San Lorenzo, Dpto. Capital, provincia de Salta. Designar como Administrador Suplente a Yamila Cyntia Bousquet, con DNI N° 28.640.580, CUIL/CUIT N° 27-28640580-6, con domicilio real en pasaje Mollinedo N° 474, localidad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en Manzana 404 A, casa N° 4, barrio Las Quintas, San Lorenzo, Dpto. Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00003985

Fechas de publicación: 09/12/2020

Importe: \$ 1,750.00

OP N°: 100082478

ASAMBLEAS COMERCIALES

MATERNIDAD PRIVADA SALTA SA

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta SA en su sede social de calle Urquiza N° 150, ciudad de Salta, para el día 21 de diciembre de 2020 a horas 10:30 en primera convocatoria, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria** N° 33, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

Punto 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2º) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

Punto 3º) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Anual finalizado el 31 de agosto de 2019.

Punto 4º) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al Ejercicio anual

finalizado el 31/08/2019.

Punto 5°) Consideración de la gestión del Directorio.

Punto 6°) Asignación de los honorarios del directorio para el período que comienza a posteriori de la presente Asamblea, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo – Ley N° 19.550.

Punto 7°) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.

Punto 8°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: de no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 11:30 de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 – Ley N° 19.550, respectivamente.

Roberto Giampaoli, PRESIDENTE – Jorge La Torre, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00004026

Fechas de publicación: 09/12/2020, 10/12/2020, 11/12/2020, 14/12/2020, 15/12/2020

Importe: \$ 4,200.00

OP N°: 100082553

NORTE CONSTRUCCIONES SA

Convóquese a los señores socios a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse en su sede social en manzana R, lote 17, B° 15 de Febrero, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, para el día 18 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas como primera convocatoria y a las 12:30 horas como segunda convocatoria;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de autoridades del Directorio.

Sra. Natalia Merluzzi, PRESIDENTA DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 – 00003971

Fechas de publicación: 03/12/2020, 04/12/2020, 09/12/2020, 10/12/2020, 11/12/2020

Importe: \$ 2,975.00

OP N°: 100082440

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34) y Reglamento pertinente, se convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará el día 21 de diciembre de 2020 a las 08:00 horas en 20 de Febrero N° 197, piso 3° de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de

Fondos, Imputación de resultados no asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 55° Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2020.

2) Consideración de las retribuciones artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la sociedad.

3) Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura societaria.

4) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6) Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley N° 19.550).

7) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

El Consejo de Administración.

SALTA, 26 de Noviembre de 2020.

Sr. Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00003958

Fechas de publicación: 01/12/2020, 02/12/2020, 03/12/2020, 04/12/2020, 09/12/2020

Importe: \$ 2,975.00

OP N°: 100082377

AVISOS COMERCIALES

RED OFTALMOLÓGICA SALTA SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de socios N° 26, de fecha 18 de septiembre de 2020, los socios resolvieron prorrogar el término de duración de la sociedad y modificar el contrato social de la misma. Como consecuencia, el contrato social queda modificado en su cláusula segunda, de la siguiente manera: Cláusula Segunda: el término de duración de la sociedad será hasta el 31 de octubre del año dos mil cincuenta, con vigencia de este contrato desde el primero de noviembre del año dos mil veinte, manteniéndose la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes hasta la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, en que será oponible a terceros por las operaciones realizadas en ese lapso y que serán efectuadas por la sociedad.

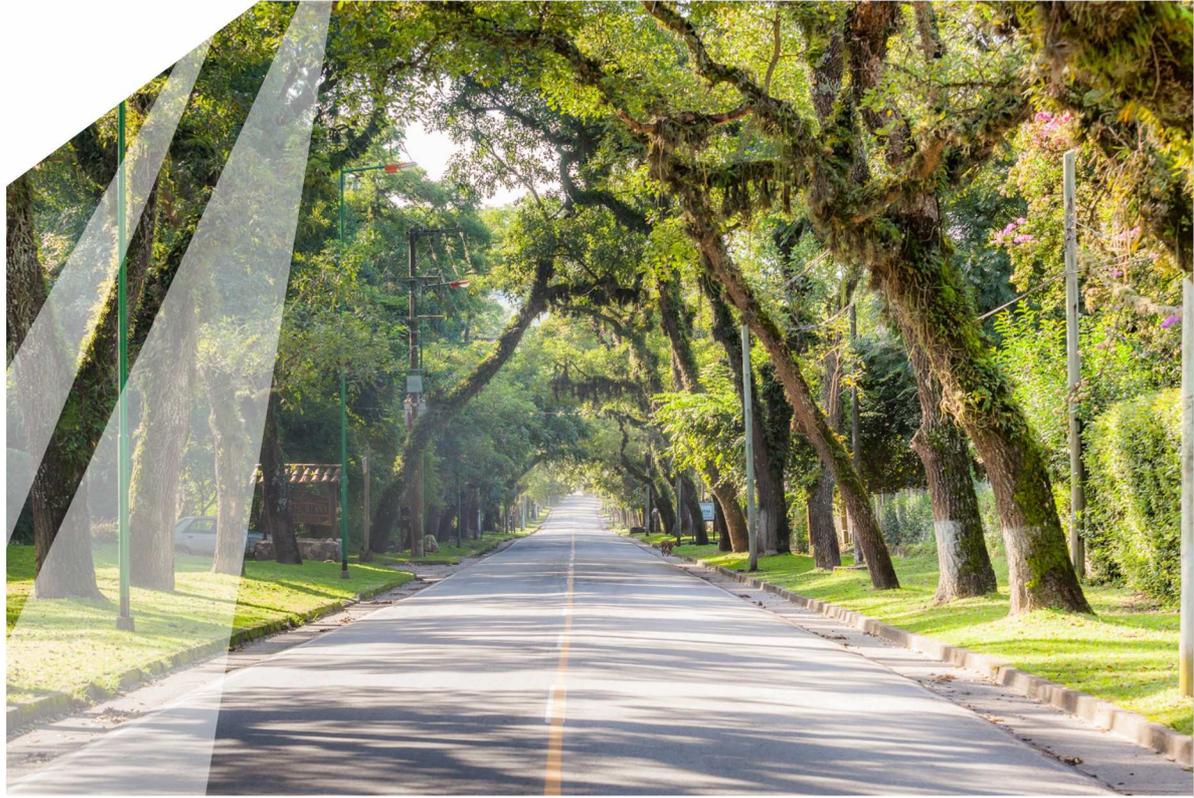
Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00003995

Fechas de publicación: 09/12/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100082493



San Lorenzo - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA**

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a **Asamblea Ordinaria** para el día 29 de diciembre de 2020 en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en la sede de España N° 1420 de esta ciudad, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 74 cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 3) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Notas:

I.- Ley N° 6.576 artículo 34°: las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

II.- De conformidad con el protocolo para salones de eventos, aprobado por la Resolución N° 1.183 del Ministerio de Salud Pública, los profesionales matriculados que deseen participar en la Asamblea Ordinaria, deberán confirmar su participación mediante su registro al mail: matriculas@consejosalta.org.ar, hasta el 28 de diciembre de 2020 a horas 20:00, a los fines de organizar la disposición de los lugares y armar el listado de participantes.

SALTA, 30 de Noviembre de 2020.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, VICEPRESIDENTE 1° A/C PRESIDENCIA – **Cra. Julia Patricia De Bock**, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003994

Fechas de publicación: 09/12/2020, 10/12/2020, 11/12/2020

Importe: \$ 1,155.00

OP N°: 100082492

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales, art. 20- inc. a) de la Ley N° 6.574, convoca a los jubilados y afiliados a **Asamblea General Ordinaria** para el día 18 de diciembre de 2020, en primera convocatoria a las 19:15 horas y en segunda convocatoria a las 20:15 horas, en sede de calle Entre Ríos N° 462 de esta ciudad, respetando el Anexo "Protocolo para salones de eventos", establecido por Resolución N° 1.183, de fecha 19 de noviembre de 2020, del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al

Ejercicio Económico N° 29, cerrado el 31 de diciembre de 2019, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

2) Consideración y aprobación del Presupuesto anual 2020 de sueldos y gastos.

3) Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Ley N° 6.574 – art. 23: el quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate.

El Directorio.

Ing. Juan Martín Biella Calvet, PRESIDENTE – Arq. Juan Pedro Colombo Speroni, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00003980

Fechas de publicación: 04/12/2020, 09/12/2020, 10/12/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 100082453

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA – APIS

La Comisión Directiva de la Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS), por medio de Acta de Comisión N° 464/2020 de fecha 1 de diciembre de 2020, convoca a sus socios, a la **Asamblea General Ordinaria**, conforme lo establecen los artículos, 34 y 36 y siguientes del Estatuto Social de la Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS) en vigencia y aprobado por Resolución N° 148/18, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la que se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2020 a horas 16:00 en su sede social, sito en avenida Rodríguez Durañona N° 822 – Parque Industrial de la ciudad de Salta – con el objeto de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura de la Memoria Descriptiva.
- 3) Inventario de bienes.
- 4) Padrón de socios actualizado.
- 5) Lectura, consideración y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2019 – 2020.
- 6) Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.

Nota: artículo 37: las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Julio Moreno, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00004020

Fechas de publicación: 09/12/2020

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100082540

ASOCIACIÓN TENISTAS VETERANAS DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación Tenistas Veteranas de Salta, convoca a sus asociadas a la **Asamblea General Ordinaria** que se efectuará el día 30 de diciembre de 2020 a horas 18:00, en la sede del Sporting Club, sita en calle Los Paraísos N° 204 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 20 inc. e), 21 inc. a) y 27 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 y cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 3) Elección de autoridades (2020 – 2022).

Por el término de dos años para cubrir los cargos de: Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria, Prosecretaria Tesorera, Protesorera, Vocales Titulares 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, Vocales Suplentes: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, Miembro del Órgano de Fiscalización titular y Miembro del Órgano de Fiscalización suplente.

Plazo de oficialización de listas el día 16-12-2020 hasta las horas 20:00, en la sede social sita en calle Belgrano N° 2070, 4° piso, Dpto. B, de esta ciudad.

La votación se llevará a cabo el día 30-12-2020 en la sede del Sporting Club, sita en calle los Paraísos N° 204, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, en el horario de 14:00 a 17:00 horas.

- 4) Informe de la Junta Electoral y proclamación de las autoridades.
- 5) Elección de dos socias para la firma del Acta de Asamblea.

Carolina Isasmendi Soria, PRESIDENTA – Silvana Daisy Nioi, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00004019
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100082537

ASOCIACIÓN CIVIL LOS DEL BERMEJO – CORONEL JUAN SOLÁ

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Los del Bermejo, convoca a sus asociados a participar de la **Asamblea General Ordinaria**, a efectuarse el día lunes 21 de diciembre de 2020, a horas 20:00, en la sede de la institución, sito en paraje Cañada La Andrea, localidad de Coronel Juan Solá, Dpto. Rivadavia, provincia de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Memorias, Inventarios e Informes del Órgano de Fiscalización correspondientes a los períodos 2018 y 2019.
- 2) Renovación de autoridades.

Nota: se hace conocer a los socios que el tiempo de tolerancia para dar inicio a la Asamblea será de 20 minutos.

Irma A. Guzmán, PRESIDENTA – Maria I. Tolaba, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00004011
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100082520

ASOCIACIÓN CIVIL CRIOLLOS UNIDOS POR NUESTRA TIERRA – LA UNIÓN

Convoca a los socios a la **Asamblea Anual Ordinaria** a realizarse el día 04/01/2021 a horas 09:00 en el puesto La Unión de la localidad Salta Forestal – departamento Anta, provincia de Salta.

Orden del Día:

- 1) Presentación de la Memoria anual período 2019.
- 2) Inventario.
- 3) Presentación del Balance General de la Asociación período 2019.
- 4) Estado de Resultado.
- 5) Informe del Órgano de Fiscalización período 2019.
- 6) Elección de Autoridades, Comisión Directiva y demás miembros de los Órganos de Administración y Fiscalización de la Asociación Civil Criollos Unidos por Nuestra Tierra.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 04 de Diciembre de 2020.

María Ramona Montenegro, PRESIDENTA – **Darío Hernán Sarmiento**, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00004004
Fechas de publicación: 09/12/2020
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100082512

RECAUDACIÓN**CASA CENTRAL**

Saldo anual acumulado	\$ 1.975.646,75
Recaudación del día: 04/12/2020	\$ 21.147,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.996.793,75

Fechas de publicación: 09/12/2020
Sin cargo
OP N°: 100082554

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 152.650,00
Recaudación del día: 4/12/2020	\$ 490,00
Total recaudado a la fecha	\$ 153.140,00

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**CAPÍTULO I****Consideraciones generales**

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020**CAPÍTULO III****Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital**

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días

inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez

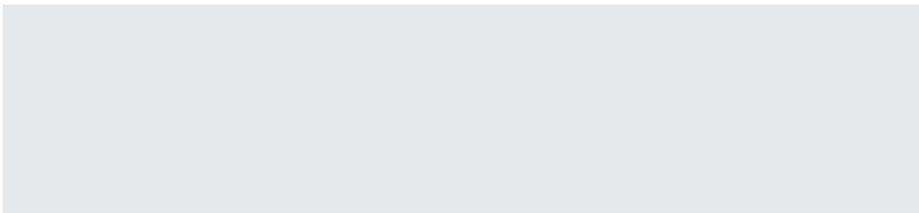
Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar